En los Reyes en diez y seis dias del mes de Julio de mil y seiscientos y cinq.ta y seis años el S.r Ing.r D.n Luis de Urtaneta y Figueroa Juez de bienes confiscados estando en audiencia de la tarde se leyo esta peticion = ante el S.r Ing.r D. Luis de Urtaneta y Figueroa el D.r Garcia Martinez cabeza de D.n Dn.do de y Caquise electo de Panama

N. 12.

Antonio Garcia Ranxel alg.f del sitio del puerto del Callao digo que hay en el dicho puerto del Callao diez y seis pagues de madera y quatro pios de adobe reales a diferentes maestres que fueron del Puerto de Pisco y los a hecho con el Nr. g.

Antonio Garcia Ranxel alg.f del sitio del puerto del Callao

Sobre

1156 R.s que montto el yesso q.e se gasto en la obra de este santo off.o

Antonio Garcia Ranxel digo que hay en el dicho puerto del Callao diez y seis pagues de madera y quatro pios de adobe reales a diferentes maestres que fueron del Puerto de Pisco y los a hecho con el Nr. g.

Cantidad de yesso q.e se gasto en la obra de este santo off.o

Se pagaron en real a razon de cinco R.s cada una que son la dha cantidad como consta de los libros que estan en mi poder y a que se me paguen los dhos ciento y treinta y quatro pios =

Visto y lo pedido mande se de por de mandam.to para que el Nr. g. de este santo off.o de los viernes del mes pague por el dinero que pidio y para ello &c =

1596

Vista por los dos S.res Ing.res = Mandaron que el contenido en esta peticion se haga lo libros y lo ajuste con el Nr. Gen.l de este S.to off.o y para lo proveyeron

Antonio de Leanez

ARCHIVO NACIONAL DEL PERU

SO-AD
CA: 19
DO: 4
FS: 8

Mur. Ll. 5 Jes

Obedeciendo el mando de V. S. visto los
vales que presenta Ant.º Garcia Lengue
al que el Decistesanto ofrio en el puerto
del Callao y parece Montar ciento y
quince p.s y seis reales de fletes de mar
del atrayda de ciento y cincuenta botijas
de Pisco de las que se entregaron a Nico
las de Prado a razon de dieciseis reales cada
botija conforme lo concerto el Cor.n de Pisco
Montan la dha Cant.d en que se incluyen
tres p.s y quatro reales de fletes de tierra de
catorce botijas de las referidas que se
puerto del callao Ll. Vesta Cu.d V. S. man
dara lo que fuere servido

[illegible]

Por S. M. fr. Juº de Ag. Comiº del Sto Offº 5 2

Pª q. del Rey de Maenquisitior que son 33. botijas a cinco ducados q. se quentan 45ᵖ — Lo qual se midio. antonio garcia ante mi Ant.º de Maenquisitior — en 13 de feb.º de 656 —

Clemente de Lorca

45ᵖ
25ᵖ
6ᵖ2
19ᵖ6
3ᵖ4
103ᵖ4
12ᵖ2
115ᵖ6

Botijas
33 —
30 —
20 —
12 —
12 —
40 —
187

133ᵖ4

El Vᵖ. mel.º m.º Dize que las 33 botijas de ᵹ.º que traen matheo Carrasco y las 30 que trujo mig.º de Arratia y las 20. Juan de medina las auia auiado a este S. Offº. las quales no an llegado aca y asen muy gran falta p.ª La obra que con toda priesa se ba haciendo en este S. Offº. =

Ora Atradio que en Sanlucar Juan de Galue bienen otras doze botijas y en vn chinchorrillo de vn Jurado dias Diz de vn pescador llamado Roquedias bienen otra doze botijas = y en otro navio que a venido de pisco y en que se fue vn portuguesillamado Carrero. que es vn poco bat busiente o gago an venido otras quarenta botijas que por todas las referidas son 187. botijas que se seruira vᵖ. hacer que luego se traygan

y en lo que dize el Vᵖ. que los Mre siente el venir a lima aquellos paguen sus fletes. Ordenan estos sr. Lo mismo el Vᵖ. tiene dis puesto y es. que. Ant.º garcia Rangel se los pague y cobre de ellos recibo y condiciones y claridad. a que se el lo que se les deue y con esto al diendo ami pagar luego lo que montare: y de este y de lo demas

2

En especiales se presiere
se servira V.P. avisar para mandar
darme muchas cosas de su servicio
y amistad. Dios G.de muchos
aos que puede y le suplo. Doña Ma. de
Ch.s

V.P. Su seguro
Servidor
Antonio Sepulveda

133p4

25
62
312
312
62
45
7
14

312
18.6
122

35
86
122
454

30
40
46

182
5

1 3

Reuinte y sinco fatalones que montaron los
fletes de la parte y sinco bx dejsho despues y
tyque son y pertenesen al santo tribunal de la
fee que ubo y mes pago antonio garcia ran
gel como mesitero del tribunal ubrme en el
Callao en dies y siete de febrero de 1656 anos
digo son quarenta y tres pesos Juan Bizarrete

Son 43p

Resiui de antonio garcia rangel mesitero del santo
ynquisicion seis pesos 2 tomos R.s por los fletes de 2
Bonjas de cera que llevo que de la quenta de 43 pesos
y lo firme en el callao a 2 de abrill de 1656

Son 6p2 R.s

20p

26p2

25p
0 6p2
31p2

Mathias sanchez
de Zevallos

Quedar en mipo dery bodegas de mi cargo. quarenta bossas quedi de entera
zero Las quales entrego el capn Juan Rodriguez Barrero mi piloto del nau
do n, S. Juan Bautista de qui en el dueño el capn Joseph de Ffl t esan quatro maso en
dho navio de ligueno de gisco por cuenta y riesgo de la ss. Tas Inquisicion a qui en
las entregare constando averpagado fletes y derechos. que Veinte aurad
y por verdad lo firme, en el callao en Veinte y vno de febro de 1656 a

Pedro de la Roma

Son 40 P.

1996

Las 30. bts de Sisa de la Inquisicion a cinco R.s montan
1896 R.s y mas vn pasicon de la Carne de vaca 1896

30.
30
30
1896

En 23 de feb.o del 656. Rn.o de Ant.o Zapata Rangel.
ministro de la Cor.a de Ses gnuaga. y Juan de Porlos Flores.
de las 30. bots.s de sisa de trapo de Sisa [illegible] R.s y lo firme

Cristobal Lopez

4

1996

Quedaren mios derecho de por de mi cargo dos botijas que dixeron ser de pero
Las quales entrego el capitan Juan de Galves maestre del navio La Rosa de mar a que
La Rosa en dicho navio del puerto de Pico por cuenta y riesgo de la Santa Inquisi
cion aqui en las entregare constando a berpagado los fletes y derechos
del dho genero y por berdad lo firme en la ciudad de Las Palmas en primero de Mayo de 1656
son 12 R.

Pedro de la Rosa

Digo yo Juan de Galves maestre de la fragata Santa Ana
dueño Capitan Juan de Galves mi padre que
berdad que se en dicho navio Garcia Sarbel alguacil
alguacil mayor de la santa inquisicion del puerto de
Las Palmas siete pipas de fletes de dos botijas que
berdad que los se en dicho navio para el dicho tribunal y por
en quatro dias del mes de mayo de 1656 años

Juan de Galves

son 7 p4

22

Recibi de Dn Antonio Garcia Rangel doce pesos
y dos Rs q. son mil trescientos diez y siete de
fierro y otros ocho reales de los fletes de mar
que se es este puerto de Caborca los dieron y los
dichos ocho pesos seis reales se quedaron a fortepie de dos
bien y de mas e recibido de reales y dos de
de atrasado = Cabo Sta Maria 3 de Ob
Jer del Corro

1262

786
3
122

Recebi 14 Cotiñas de yaqpor
cuenta del agua del Sor
Lizmazo de marzo 1656 años
son 14 Cotiñas Nicolas de yrudy
en Lecuna de Francisco Ruiz

En los Reyes en diez de Febrero de mil y seiscientos y cinq.ta y siete años estando los S.res Ing.os Lic.do Garcia Martinez Carreras Dor. y Ber.do de Cauquinchick de Panama en su audiencia de la mañana sentados y presidiendo

Mur. Affis

Ant.o Garcia Manzel Alguacil de este santo oficio en el puerto del Callao digo que para que V. S. se sirva de mandar se presente los recaudos de los Maestros carpinteros que fueron elegidos para este santo of.o desde el puerto de Pisco al dicho Callao desde que empezaron la obra de esta Ing.a en aquellos astillaros con el R.l General del lo qual se hizo el Mantato de dentro y quitado por escrito ante los seguranzas del astillero fecho que presento y para que se me pague =

Ant.o

A V. S. Pido y suplico se sirva de mandar se me pague de la cuenta del R.l General de aquellos astillaros porque se me ha de pagar justicia

Ant.o Garcia

Vista a los dhos. S.res Ing.os = Mandaron traer los autos de suso lo proveyeron =

Ante mi Pedro de Carvajal Ser.o